GUATEMALA

LISTA DE VIGILANCIA DE CIVICUS MONITOR

RESUMEN DE LAS RECIENTES RESTRICCIONES A LAS LIBERTADES CÍVICAS

CIVICUS

SEPTIEMBRE 2022 | UN RESUMEN DE CIVICUS MONITOR

INTRODUCCIÓN

Las violaciones graves del espacio cívico se suceden mientras el Gobierno prosigue sus empeños para socavar el Estado de derecho y frenar las iniciativas contra la corrupción de los últimos años.

En 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos constató la agudización de las acciones e injerencias sistemáticas contra la independencia del sistema judicial. Por ejemplo, en julio de 2021, la fiscal general de Guatemala destituyó de su cargo a Juan Francisco Sandoval, principal fiscal anticorrupción del país y jefe de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI). Esa misma noche, Sandoval huyó del país por temor a nuevas represalias. Para justificar esta destitución, la Fiscalía adujo «constantes abusos y frecuentes atropellos contra la institucionalidad». Sin embargo, este órgano no siguió el proceso disciplinario interno, tal y como establecen las leyes guatemaltecas. La injerencia del Gobierno ha debilitado y obstaculizado la labor de aquellos organismos que se habían destacado por su independencia a la hora de investigar casos de corrupción y de combatir la impunidad mediante el procesamiento y el enjuiciamiento de los autores de acciones representativas de las violaciones graves de los derechos humanos relacionadas con el conflicto armado interno de Guatemala.

La erosión de la independencia judicial ha favorecido, a su vez, la reducción del espacio de la sociedad civil y la prensa independiente. Los nuevos magistrados de la Corte de Constitucionalidad para el periodo 2021-2026 fueron nombrados en 2021 mediante un proceso que estuvo empañado de irregularidades, como la negativa a jurar a un magistrado reelegido que había juzgado casos de corrupción. El 12 de mayo de 2021, en una de las primeras sentencias de gran calado, los miembros recién elegidos de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala declararon sin lugar un recurso de marzo de 2020 que había paralizado la aplicación del Decreto 4-2020, también conocido como la ley de ONG, un conjunto de enmiendas a las leyes que regulan las organizaciones no gubernamentales. Esta reforma impone amplios controles sobre la sociedad civil y otorga al Gobierno la facultad de disolver grupos de la sociedad civil y de anular su inscripción oficial.

En 2022, el espacio cívico sigue siendo víctima de ataques y las autoridades continúan con su persecución judicial abusiva de periodistas, de miembros del aparato judicial y de quienes militan por la paz y la justicia. Las personas defensoras de los derechos humanos se han enfrentado a un aumento de los actos de acoso y de violencia, a la vez que se han reducido los espacios institucionales para hacer un seguimiento de su situación y garantizar su protección.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y CRIMINALIZACIÓN

La fiscal general Consuelo Porras fue reelegida en 2022 para ocupar el cargo otros cuatro años. Ha supervisado el desmantelamiento de las iniciativas anticorrupción mediante juicios infundados, cuyo objetivo principal han sido los miembros del aparato judicial que colaboraron con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) entre 2007 y 2019.

SOBRE CIVICUS MONITOR

The CIVICUS Monitor, es una plataforma de investigación digital que analiza las amenazas que pesan sobre la sociedad civil en 197 países y territorios y clasifica el espacio cívico, entendido como el espacio donde se desarrolla la sociedad civil, según 5 categorías. El espacio cívico de Mexico está calificado de «represivo».

Los datos proporcionan la base para las calificaciones del espacio cívico, que se basan en información e indicadores actualizados sobre el estado de la libertad de asociación, reunión pacífica y expresión. Los países pueden clasificarse como:

CERRADO	REPRESIVO	OBSTRUIDO	ESTRECHO	ABIERTO

El 8 de junio de 2022, Claudia Paz y Paz, quien fuera fiscal general de Guatemala y actual directora regional de la organización de la sociedad civil Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), fue acusada de presuntos delitos de «torturas, abuso de autoridad y usurpación de atribuciones» en relación con su labor para llevar ante los tribunales a los autores de violaciones graves de los derechos humanos durante el conflicto armado de Guatemala. Estas acusaciones se basan en una instrucción general que emitió Paz y Paz y que, según las autoridades, violó los principios de legalidad e irretroactividad. Esa instrucción condujo a la apertura de una causa penal contra militares que fueron acusados de llevar a cabo desapariciones forzadas durante el conflicto armado. Grupos de la sociedad civil condenaron el encausamiento de Paz y Paz y aseguraron que refleja un absoluto desconocimiento del derecho internacional en materia de derechos humanos.

Desde abril de 2021, veintitrés jueces y fiscales que lucharon contra la corrupción y la impunidad se han visto obligados a exiliarse debido a la represión y criminalización sistemáticas. Muchos dimitieron en 2022 debido a actos de persecución, fueron destituidos sin que se llevaran a cabo los procesos disciplinarios pertinentes o padecieron actos de criminalización y detenciones arbitrarias.

El 29 de julio de 2022, la policía detuvo al periodista José Rubén Zamora, presidente y fundador del diario *elPeriódico*, en el marco de una investigación por presuntos delitos de chantaje, lavado de capitales y tráfico de influencias. Las autoridades hicieron una redada en las oficinas del diario, congelaron sus cuentas bancarias y posteriormente detuvieron a un miembro de su equipo financiero. Muchos consideraron que se trató de un acto de represalia por la cobertura de *elPeriódico* de las acusaciones de corrupción dentro del Gobierno de Giammattei e incluso de la fiscalía.

El acoso judicial también ha sido una de las principales estrategias de los detentadores del poder para intimidar y reprimir a la prensa independiente, y a menudo la han empleado contra los periodistas y medios de comunicación que informan sobre la corrupción, el nepotismo y el impacto de las empresas extractivas transnacionales en las comunidades locales. A principios de año, el periodista Juan Luis Font decidió abandonar temporalmente el país después de que un exministro lo acusara de «asociación ilícita» con una jueza que había supervisado una causa penal contra Font.

ATAQUES CONTRA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los grupos de la sociedad civil también han alertado sobre el clima de hostilidad, acoso y persecución en el que viven las personas defensoras de los derechos humanos bajo el Gobierno de Giammattei. Los ataques contra ellos aumentaron de manera considerable en 2020 y 2021; de hecho, la organización defensora de los derechos humanos UDEFEGUA llegó a documentar más de mil casos ambos años. Esta tendencia se mantuvo en 2022: entre enero y junio de 2022, UDEFEGUA registró 589 ataques contra personas defensoras de los derechos humanos y grupos de la sociedad civil, así como varios casos de difamación, acoso, intimidación y criminalización. En 263 de estos casos, las víctimas fueron mujeres defensoras de los derechos humanos. Las personas defensoras del medioambiente y del derecho a la tierra, y quienes trabajan por la paz y la justicia se encuentran entre los grupos que han padecido ataques con mayor frecuencia a lo largo del año.

Este aumento de los ataques es consecuencia de la reducción de los espacios institucionales para hacer un seguimiento de la situación de las personas defensoras de los derechos humanos y para promover un entorno favorable para su labor. En 2020, cuatro órganos ejecutivos encargados de la política de derechos humanos y de la aplicación de los Acuerdos de Paz de 1996 fueron fusionados en una sola institución, entre ellos, una comisión presidencial encargada de organizar diálogos con la sociedad civil para diseñar un plan nacional de protección para las personas defensoras de los derechos humanos. El nuevo organismo de derechos humanos sufrió una reducción de personal y de recursos, y las responsabilidades dentro de la entidad siguieron sin aclararse a lo largo de 2021.

LEGISLACIÓN RESTRICTIVA

El 4 de agosto de 2022, el Congreso de Guatemala aprobó la nueva ley sobre ciberdelitos, que tipifica las infracciones perpetradas mediante sistemas informáticos o tecnologías de la información. La legislación tienen carencias importantes que dejan un margen para la interpretación y podría emplearse para restringir la libertad de expresión. Por ejemplo, la ley podría usarse para censurar algunas imágenes satíricas, como los memes, o para criminalizar las investigaciones periodísticas a partir de filtraciones de datos.

En agosto de 2022, el Congreso también debatió la Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública y del Ejército de Guatemala, conocida como la iniciativa 6076. El proyecto de ley, aprobado en su primer debate, pisotea varias normas internacionales relativas a la utilización de la fuerza por parte de los agentes estatales. De aprobarse, esta ley autorizará el uso de la fuerza sin una justificación clara durante las manifestaciones. También establece que los agentes procesados por abusos en el ejercicio de sus funciones contarán con un asesoramiento jurídico gratuito y que se les concederán medidas sustitutivas a las penas de prisión. Tras las críticas de expertos jurídicos, de la sociedad civil y de la oposición, el proyecto de ley fue archivado el 17 de agosto de 2022.

En 2022, los grupos antiderechos también han presionado para que se adopten leyes restrictivas. En marzo, el Congreso de guatemalteco aprobó un proyecto de ley extraordinariamente regresivo conocido como la iniciativa para la «protección de la vida y la familia», que endurece las penas en caso de aborto y prohíbe expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo. También proscribe la educación en materia de diversidad sexual y de género. A pesar de que ley fue archivada tras las protestas y las movilizaciones en su contra, el Congreso sigue estudiando otros proyectos de ley regresivos.

RECOMENDACIONES

Al Gobierno de Guatemala:

- Abstenerse de utilizar de forma indebida la justicia penal para intimidar y perseguir a las personas defensoras de los derechos humanos y a los periodistas por su trabajo, y archivar las causas penales infundadas.
- Garantizar que jueces y fiscales puedan llevar a cabo su labor de forma independiente, sin sufrir presiones indebidas ni actos de acoso.
- Reanudar los esfuerzos para diseñar una política nacional integral para proteger a las personas defensoras de los derechos humanos y a los periodistas, y garantizar la financiación, los recursos y el apoyo institucional adecuados para los mecanismos de protección.
- Llevar a cabo investigaciones imparciales, exhaustivas y eficaces de todos los casos de asesinato, agresiones, acoso e intimidación contra las personas defensoras de los derechos humanos, y llevar a los autores ante la justicia.
- Organizar consultas con la sociedad civil y los grupos de medios de comunicación para revisar y modificar la nueva ley de ciberdelitos, y garantizar su conformidad con las mejores prácticas en materia de libertad de expresión y de protección de datos personales.
- Adoptar medidas para garantizar que la legislación sobre el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad cumple plenamente con las normas y los estándares internacionales en materia de derechos humanos, e investigar de manera imparcial todos los casos de uso ilegal de la fuerza.

A la comunidad internacional:

- Instar al Gobierno guatemalteco a que garantice que toda propuesta legislativa cumpla con las normas y estándares en materia de derechos humanos.
- Vigilar de cerca la situación de las personas defensoras de los derechos humanos, los periodistas y los miembros del aparato judicial; y el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones internacionales de Guatemala.